

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., junio 10 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01780-00

No se tiene en cuenta la renuncia al poder presentada por el abogado Wilmer David Ramírez Pérez mediante comunicación del 28 de noviembre de 2020, toda vez que no obra, ni ha sido reconocido como apoderado judicial de los extremos procesales.

De otro lado, se reconoce personería al Dr. **Vladimir León Posada** como apoderado judicial del extremo actor, en la forma, términos y para los fines del poder conferido, allegado mediante comunicación electrónica del 20 de enero de 2021. Por lo anterior, se tiene por revocado el mandato anterior (artículo 76 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

baa2c01b5244b1d67cd96dfa0732c7931625852ac6c147c2ee113c8e207d3de6

Documento generado en 10/06/2021 08:33:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>